

Bogotá, 12 de septiembre de 2008

## CIRCULAR No.084

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS COMBUSTIBLE  
DISTRIBUIDO POR RED FISICA.

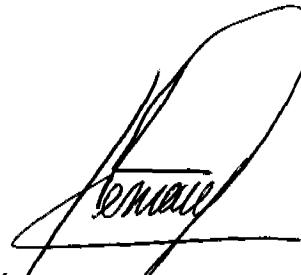
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, considera procedente la ampliación del plazo para la entrega oportuna de la información solicitada mediante Circular No. 078 del 25 de agosto de 2008.

Esta información, debidamente firmada por el Gerente, deberá reportarse a la CREG a más tardar el **19 de septiembre de 2008**, en medio físico y electrónico, a la Carrera 7 No. 71 – 52, Torre B Piso 4, y [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co).

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo